

HUEPIL, MARZO 18 DE 2016

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O. el 22.01.1997, Estatuto de los profesionales de la Educación.-
- La Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO

DESIGNASE, en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : ENRIQUE LUIS PEREIRA CORDOVA
R.U.T. N° : 9.000.968-0
TITULO : PROFESOR DE LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 HUEPIL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE: 07.03.2016 HASTA: 30.04.2016
FIANZA : -----
ORIGEN VACANTE : 30 HRS. P. COMUN 02 HRS. PIE, EN REEMP. CAROL QUINTANA
CARGO PARALELO : -----

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución
- La indicada
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Secretaría Municipal
 - Remuneraciones DAEM
 - Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hog.-



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE